

Resolución de Alcaldía

Resolución con n.º y fecha establecidos al margen

Expediente n.º: 1329/2022

Asunto: Adjudicación del contrato de suministros y servicios para la ejecución por administración directa de las obras "Remodelación C/ Virgen de los Remedios (Fase II), glorieta C/ Cruz y Peana Cruz de Abajo, Peana Cruz de Arriba" (PFEA 2022), mediante procedimiento abierto simplificado y por lotes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando, que por Resolución de Alcaldía n.º 474/2022, de fecha 22/09/2022, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado (por lotes) con varios criterios de adjudicación, del contrato mixto de suministros y servicios complementarios para la selección de proveedores para el suministro de materiales destinados a la ejecución por administración directa de las obras "Remodelación C/ Virgen de los Remedios (Fase II), glorieta C/ Cruz y Peana Cruz de Abajo, Peana Cruz de Arriba" afectas al PFEA 2022. Así mismo, se aprobó el Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativo que regirá el contrato.

Resultando, que fue publicado anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento www.villarrasa.es, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y fueron designados los miembros de la Mesa de Contratación.

Resultando, que durante el plazo de diez días para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio, se presentaron electrónicamente las siguientes ofertas:

- LICITADOR: **ALMANSA SANTOS, S.L.** Fecha de presentación: 29/09/2022, 9:45 horas. Lotes a los que oferta: 3.

- LICITADOR: **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.** Fecha de presentación: 5/10/2022, 12:21 horas. Lotes a los que oferta: 3.

- LICITADOR: **JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.** Fecha de presentación: 6/10/2022, 11:53 horas. Lotes a los que oferta: 3.

- LICITADOR: **DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.** Fecha de presentación: 7/10/2022, 17:28 horas. Lotes a los que oferta: 1 y 2.

- LICITADOR: **TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.** Fecha de presentación: 6/10/2022, 21:25 horas. Lotes a los que oferta: 1 y 2.

Resultando, que convocada la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las ofertas, con fecha 19/10/2022, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos de las distintas proposiciones, examinando para cada una de ellas la documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente:

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN			
PROPOSICIÓN	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN LOTE 1
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	9,84	20	29,84
DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.	80	20	100

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: ALQUILER DE MAQUINARIA			
PROPOSICIÓN	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN LOTE 2
TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.	1,38	20	21,38
DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.	80	20	100

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3: ROPA DE TRABAJO ESPECIAL Y ACCESORIOS			
PROPOSICIÓN	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN LOTE 3
ALMANSA SANTOS, S.L.	26,85	20	46,85
FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	69,21	0,83	70,04
COMERCIAL ROLDÁN OBUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.	80	0,83	80,83

Resultando las ofertas con mayor puntuación las presentadas por DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L. (lotes 1 y 2) y COMERCIAL ROLDÁN OBUBENSE DE MAQUINARIA, S.L. (lote 3), se accedió al **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas** (ROLECE), para comprobar que ambas empresas están debidamente constituidas, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar:

- En relación al licitador **DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.** (oferta económica más ventajosa LOTES 1 Y 2), se comprueba que la empresa **NO consta como inscrita en el ROLECE**, por lo que no se pueden verificar los extremos anteriores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4.a) de la LCSP (modificada por la disposición final vigésima novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022) <<Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta



circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.>>

Resultando que, con fecha 24/10/2022 se remitió notificación a **DESMONTES Y SERVICIOS P.V., S.L.**, otorgándole un plazo de tres días hábiles para que aportada la documentación acreditativa de haber presentado la solicitud de inscripción en el ROLECE, junto con la documentación preceptiva para ello, y que según diligencia obrante en el expediente, no se ha presentado la documentación requerida en el plazo otorgado, por la mesa de contratación se acordó **EXCLUIR** la oferta de dicho licitador, efectuando propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.

Resultando, que la empresa **TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.** **Si consta como inscrita en el ROLECE**, es posible verificar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

- En relación al licitador **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.** (oferta económica más ventajosa LOTE 3), se comprueba que la empresa **Si consta como inscrita en el ROLECE**, por lo que es posible verificar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Considerando que el porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación de la oferta presentada por **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.**, **presentaba posibles valores anormales** (baja superior al 25%), se inició el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la LCSP. Por la Mesa de Contratación se efectuó requerimiento al licitador para que presentase documentación justificativa de las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones (presuntamente anormales), con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP, en el plazo de tres días.

Resultando que, según diligencia obrante en el expediente, con fecha 25/10/2022 fue aportada la documentación requerida por **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.**, y que conforme al Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28/10/2022 se considera válida la justificación de baja temeraria presentada por la empresa.

Resultando que con fecha 28/10/2022 se constituyó nuevamente la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación requerida, emitiendo propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Considerando, que los candidatos TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U., y COMERCIAL ONUBENSE DE MAQUINA,



S.L., reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para la adjudicación del presente contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vengo en resolver:

PRIMERO. Adjudicar el contrato mixto de suministros y servicios complementarios para la selección de proveedores para el suministro de materiales destinados a la ejecución por administración directa de las obras “Remodelación C/ Virgen de los Remedios (Fase II), glorieta C/ Cruz y Peana Cruz de Abajo, Peana Cruz de Arriba” afectas al PFEA 2022, por procedimiendo abierto simplificado, varios criterios de adjudicación y por lotes, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

- **TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.**, con CIF n.º B21403258 y domicilio a efectos de notificación en C/ San José n.º 15-A de Villarrasa (Huelva), por un importe de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS EUROS (21.200,00.- €) y CUATRO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (4.452,00.- €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (LOTE 1); y ONCE MIL DOSCIENTOS EUROS (11.200,00.- €) y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (2.352,00.-€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (LOTE 2).

- **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L.**, con CIF n.º B21106588 y domicilio a efectos de notificación en Avda. Cristobal Colón n.º 132 (Huelva), por un importe de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.929,32.-€) Y CUATROCIENTOS CINCO EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (405,16.-€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1532,637,20 “REMODELACIÓN C/ VIRGEN DE LOS REMEDIOS (FASE II) PFEA 2022”, conforme al Informe de Intervención de fecha 22/09/2022.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público en un plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a D^a Laura del Rocío Suárez Lagares, Arquitecta Municipal y Directora Facultativa de las obras.

QUINTO. Notificar a TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U., adjudicatario de los Lotes 1 y 2 el presente acuerdo, y



citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarrasa, sito en Plaza de España, 7-9 , el 7 DE noviembre de 2022 a las 12:30 horas.

SEXO. Notificar a COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA, S.L., adjudicatario del Lote 3 el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarrasa, sito en Plaza de España, 7-9 , el 8 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Villarrasa, a fecha de firma electrónica.

